



PLAN RENOVE AUTO 2009

¿CÓMO OBTENER LA SUBVENCIÓN DEL PLAN RENOVE AUTO 2009?

1. El comprador se dirigirá a un concesionario colaborador y elegirá uno de los elementos subvencionables. A tal fin puede consultar el "Listado de comercios colaboradores" en la página web del Gobierno de Navarra.

Con la finalidad de facilitar los trámites, se recomienda al comprador que lleve consigo la siguiente documentación:

- DNI.
- Certificado de empadronamiento original que acredite la residencia en Navarra con fecha anterior al 1 de enero de 2009.
- Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Hacienda Tributaria de Navarra. Este certificado puede obtenerlo el concesionario si el comprador facilita su NIF y PIN de la última declaración de la renta.

2. La solicitud de la subvención se tramitará en dos fases:

- a) Con el contrato de compra-venta o solicitud de pedido de vehículo nuevo y, tras comprobar que el comprador cumple los requisitos exigidos, el concesionario cumplimentará la solicitud a través de la aplicación informática y la imprimirá por duplicado para que la firme el solicitante, haciéndole entrega al mismo de uno de los ejemplares (que le servirá como resguardo). En este momento, los datos relativos a la factura quedarán "pendientes" hasta la entrega del vehículo, si bien se habrá reservado la subvención para el comprador.
- b) Una vez matriculado el nuevo vehículo y realizada la venta, el concesionario descontará del precio del vehículo el importe equivalente al de la subvención y volverá a rellenar la solicitud incluidos los datos relativos a la factura, la imprimirá por duplicado para que la firme el solicitante, haciéndole entrega al mismo de uno de los ejemplares (que le servirá como resguardo).

3. El concesionario se responsabilizará de retirar el vehículo sustituido, entregarlo para su correcta gestión como residuo a un Centro Autorizado de Tratamiento y tramitar la baja definitiva del mismo ante la Dirección General de Tráfico.